

TDR: Planteamiento técnico del proyecto ” AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI , PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”



Términos de Referencia

Planteamiento técnico

“AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI , PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”

Arequipa, Junio del 2025

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de consultoría: Para la elaboración del Planteamiento Técnico AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI , PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública la elaboración del del Planteamiento Técnico "AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI , PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA" que permita mejorar las condiciones de servicio de agua potable del Reservoirio R-2 y R3 considerando los estándares establecidos por el Sector y de acuerdo a las directivas e instrumentos metodológicos que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es la contratación del Servicio de Consultoría de persona natural o jurídica para elaborar del Planteamiento Técnico AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA" el correspondiente a la **Ficha PMO MAT-14**

3. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Operativa Institucional **AOI 50012900137** Gestión de Estudios de Pre-Inversión del Dpto. de Unidad Formuladora.

4. CODIGO DE CATALOGO DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS (CUBSO)

8010160400364903	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TECNICA DE PROYECTO DE INVERSION
------------------	---

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1 Alcance y descripción del servicio

5.1.1 Actividades

La persona natural o jurídica deberá realizar el Planteamiento Técnico del proyecto, en los términos y condiciones siguientes:

A) ESTUDIOS PREVIOS

Inspeccionar las condiciones actuales en las que se encuentra el cerco perimétrico del R-2 y R3 de Matarani y evaluar su actual necesidad de cercar dicha infraestructura

- i Considerar Localización y señalización de zonas o áreas de tránsito a fin que cuando se ejecute la obra, no interfiera con el servicio
- ii Evaluar otras actividades que garanticen la continuidad y funcionamiento del servicio actual y prevenga cualquier situación que pueda poner en riesgo al personal y/o la comunidad adyacente.

B) Medidas De Protección y Seguridad

- a. Protección a terceros: protege a las personas ajenas a la obra
- b. Protección colectiva: Señaléticas, mallas, equipos contra incendio, etc., señalando zonas de tránsito y peligros a los trabajadores.
- c. Protecciones individuales: Son los EPPs, de acuerdo con el trabajo de riesgo.

C) Demoliciones y/o retiro

Se demolerá o retirara la infraestructura que sirve actualmente de cerramiento en los cercos perimétricos.

D) Construcción Del Nuevo Cerco

- a. El diseño del nuevo cerco tendrá las mismas o mejores prestaciones que el reservorio que se va a demoler.
- b. Hacer **Estudio de Mecánica de suelos**
- c. **Realizar Levantamiento topográfico en campo de los terrenos inscritos en Registro Públicos del R2 y R3 Matarani, el mismo que debe incluir Puntos de control (BM o Bench Marks),** Coordenadas X, Y y Z de los puntos de referencia, Método y equipos utilizados (estación total, GPS diferencial, dron, etc.), Curvas de nivel, cotas o elevaciones de puntos representativos, pendientes topográficos.
- d. Hacer el **cálculo estructural preliminar.**
- e. Presentar **planos preliminares de la estructura final**
- f. Presentar **costos y presupuestos** con APU's, metrados y cronogramas de ejecución.
- g. **Programación de ejecución y cronograma de ejecución de la obra**
- h. Estimación de **Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto**

E) Anexos que obligatoriamente deben formar parte de la prestación:

Anexo I.- Informe de Levantamiento Topográfico

- El cual debe ser referido a Datum WGS 84 de acuerdo con la base certificada del IGN que cuenta SEDAPAR S.A (solicitar ficha técnica de IGN a oficina de catastro técnico)
- Debe considerar las vías adyacentes y predios colindantes como referenciales

Anexo II.- Estudio de Mecánica de Suelos (EMS)

- Teniendo en consideración la norma E050 SUELOS Y CIMENTACIONES

Anexo III -Otros Anexos

- Galería fotográfica

5.1.2 Metodología

Para la formulación del planteamiento técnico del proyecto"AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

La normatividad, parámetros y metodologías del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) vigente.

- Lineamientos y Aspectos Técnicos del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) vigente
- El Estudio se desarrollará utilizando información Primaria y Secundaria confiable

5.2 Plan De Trabajo, Programación y Cronograma De ejecución

El planteamiento técnico, deberá desarrollarse en el marco de las normativas del INVIERTE.Pe.

El Plan de Trabajo será presentado hasta 03 días hábiles de la suscripción del contrato u orden de servicio, el plan de trabajo detallado (trabajo de campo y trabajo de gabinete) y el cronograma de actividades del desarrollo del estudio de preinversión para la recopilación de información, trabajo de campo, gabinete y presentación de informes, precisando mediante hitos: la entrega de productos, etapas de revisión y evaluación, y consolidación del informe final.

Debe detallar lo siguiente:

- Recursos necesarios
- Metas y objetivos por alcanzar
- Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos
- Responsabilidad por actividad
- Riesgos advertidos

Compromiso:

El Plan será formulado por el consultor y aprobado por la entidad. El consultor entregará dicho plan a la unidad formuladora **dentro de los 3 días hábiles de iniciado el plazo contractual.**

Sedapar a través de profesional encargado en **02 días hábiles para poder revisar y realizar observaciones, o dar conformidad** las mismas que serán notificadas al Consultor.

5.3 Recursos y Facilidades Para Proveer Por La Entidad

El consultor ganador, solicitará a SEDAPAR S.A., en un **máximo de 3 días hábiles** contados a partir de iniciado el servicio, la entrega de permisos y coordinaciones para tener acceso al reservorio, que le permita tomar datos y efectuar las pruebas y mediciones que sean necesarias.

SEDAPAR proporciona información adicional a solicitud del Consultor, si es que cuenta on ella. **El Plazo máximo para solicitar información es de 3 días hábiles** a partir el plazo de inicio del servicio.

5.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

El trabajo deberá realizarse considerando el siguiente marco normativo:

- Reglamento Nacional de Edificaciones vigente
- Ley N° 32069 Ley General De Contrataciones Públicas
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N°32069, Ley General De Contrataciones Públicas.
- Demás normas legales supletorias, complementarias y modificatorias a las normas indicadas.

5.5 Requerimientos de la Institución Proveedora y de su Personal

A	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	
	<u>Requisitos:</u> • Ser una empresa con experiencia en el diseño y/o construcción de infraestructura civil • Contar con el registro único de contribuyentes (RUC). • Inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP). • No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado. • No estar impedido de contratar con el estado <u>Acreditación:</u> • Certificado de Registro Único de Contribuyentes (RUC) • Constancia de inscripción en el RNP para ser participante, postor y contratista • Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado • Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<u>Requisitos</u>	Experiencia mínima (años)
	01 Ingeniero Civil Especialista En Diseño Estructural	2
	<u>Acreditación:</u> • La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. <u>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u</u>	

	<i>organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos</u> 01 Ingeniero Civil especialista en Diseño Estructural Ingeniero Civil, colegiado y habilitado por el CIP <u>Acreditación:</u> - Sera verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso de no estar en el registro de la SUNEDU, Presentar copia certificada del título profesional - Presentar N° de Colegiatura y habilitación del Colegio de ingenieros del Perú. - El <u>Ingeniero Civil especialista en Diseño Estructural</u>, se acredita con: Cursos o programas de especialización, diplomados o maestrías relacionadas con la Ingeniería Estructural.
B.3.2	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u> - El Contratista debe contar con oficina en Arequipa metropolitana, equipos de cómputo, software y plotter Tamaño A1, ya sea propio o con promesa de alquiler. - Camioneta 4x4 doble cabina, en perfecto estado, ya sea propio o con promesa de alquiler. - Mínimo Dos (01) celulares con líneas telefónica nacional, con WhatsApp, que permitan una comunicación fluida y oficial de consultas y observaciones con el personal clave. <u>Acreditación:</u> - Garantizar con documentos: la propiedad, posesión, compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico en el periodo de vigencia del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 35,000°, por contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. (debe acreditar cuales son los servicios similares)

	- Se aceptan las acreditaciones hasta un periodo de diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> Experiencia del Postor en la especialidad, se acreditará con copia simple de: (i) Contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo "Declaración Jurada" según numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". Nota. - Se considera SERVICIOS SIMILARES a: Diseño, Evaluación, Construcción o Rehabilitación de infraestructura de obra civil.
--	---

5.6 Productos o Entregables

a. Informe 1

Presentación del **Plan de trabajo** dentro de los **03 días hábiles** subsiguientes suscripción del contrato u orden de servicio.

b. Etapa I e Informe N°2

El Consultor presentará el **Informe N°2** en un **plazo máximo de 20 días calendarios de iniciado el servicio**. Debe contener: cálculo, evaluaciones, observaciones y propuestas de la alternativa seleccionada para desarrollar los trabajos de demolición del cerco actual y construcción del nuevo cerco materia del contrato.

Luego de la selección de la mejor alternativa, su evaluación y aprobación por parte de Unidad Formuladora, quien autoriza inmediatamente la ejecución de la Etapa II.

c. Etapa II e Informe N°3

El Consultor presentará el **Informe N°3**, que desarrolla completamente la Alternativa Seleccionada en un **plazo máximo de 20 días calendarios subsiguientes**, informe que debe contener todos los componentes listos para su registro y aprobación en el INVIERTE.Pe

d. Presentación de la documentación Final junto con el Informe 2

Los **informes parciales**, así como el **informe final** deberán ser presentados:

- i En versión digital en USB, todo el expediente en formato nativo y en PDF
- ii En forma física y por mesa de partes, 2 (dos) ejemplares impresos y foliados, debidamente firmados y sellados por los profesionales que participaron en su elaboración, su Revisión, y Validación.
- iii En la versión digital, se deberá adjuntar además todos los cálculos y estimaciones que promovieron su Diseño preliminar, en formato nativo y en PDF.
- iv Para el procesamiento de los textos y cálculos deberán utilizarse el Word y Excel y cualquier otro software que fue necesario para su evaluación, los planos deberán presentarse en tamaño A1 y en nativo AutoCAD versión 2014.
- v De presentarse observaciones en la consultoría, el **levantamiento de las observaciones deberá ser absueltas en un plazo máximo de 7 días calendarios**, a partir de entregadas las observaciones. No se admitirá un segundo levantamiento de observaciones.

No se puede tramitar ni aprobar la Etapa II si previamente no se ha presentado y aprobado la Etapa I.

La documentación proporcionada por el Consultor deberá cumplir con las exigencias contenidas en los presentes TDR y las disposiciones, los Requisitos, Formatos y Anexos aplicables para la elaboración de la IOARR establecidos en el INVIERTE.pe.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA SERVICIO DE CONSULORIA

Ninguna

7. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR EL SERVICIO

- Todo el personal del proveedor debe estar en planilla y asegurado en ESSALUD o EPS, constancia que deberá presentar para su verificación, **dentro de 10 días calendarios de iniciado el contrato.**
- Todo el personal de campo deberá contar con **póliza vigente Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**

8. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago del servicio es a **SUMA ALZADA**

9. PLAZO DE ENTREGA

Plazo de ejecución Cuarenta **(40) días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato u orden de servicio

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Es un Reservoirio R2 y R3 de Matarani, provincia de Islay. Se coordinara con la Oficina Zonal Sur en Mollendo para realizar la visita en conjunto

11. SISTEMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

No aplica

12. FORMA DE PAGO PARA EL SERVICIO

12.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos armadas al finalizar las Etapas I y II, previa presentación de los informe 2 y 3, y de haber alcanzado las metas previstas en el Plan de Trabajo Aprobado y de la Conformidad de cada etapa:

- Etapa I e Informe N° 2 (pago del 40 % del contrato)**
Prevía presentación y aprobación del Informe N° 2, **a los 20 días calendarios de iniciado el servicio.**
- Etapa II e Informe N° 3 (pago del 60% restante del contrato)**
El Consultor presentará el Informe N° 3 informe Final, con la información del planteamiento técnico para la elaboración de la IOARR en un **plazo máximo de 40 días de iniciado el contrato.**

Los **pagos** se realizan en un **plazo máximo de (10) días hábiles** luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

Cualquier retraso en la presentación de los informe 2 y 3 será sancionado como mora por incumplimiento del contrato.

No se aceptará la falta de ejecución actividades o ítems que forman parte del servicio contratado en cada etapa, simplemente se considera incumplido el servicio en la etapa que corresponda.

EL CONSULTOR emitirá Facturas por el cobro del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONSULTOR, **la Entidad** debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad de servicio del **Supervisor** designado por el Departamento Unidad Formuladora, validando el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Informe de conformidad de pago emitido por el funcionario **Responsable del Departamento Unidad Formuladora**
- Visto bueno del **funcionario de la Gerencia de Ingeniería.**

PAGOS	PLAZOS CONFORMIDAD y PAGO	PRESENTACIÓN DE INFORME
a)Etapa I e Informe N° 2 40% Del monto contractual	<u>Conformidad:</u> máx. 7 días hábiles de recibido el entregable <u>Pago:</u> máx. 10 días hábiles a partir del día siguiente de otorgada la CONFORMIDAD	Entrega del informe 2 y cumplir las prestaciones de la Etapa I.
b)Etapa II e Informe N° 3 60% Del monto contractual	<u>Conformidad:</u> máx. 7 días hábiles de recibido el entregable <u>Pago:</u> máx. 10 días hábiles a partir del día siguiente de otorgada la CONFORMIDAD	Entrega del informe 3 y cumplir las prestaciones de la Etapa II.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Departamento Unidad Formuladora previo informe de conformidad del servicio por parte del Supervisor designado.

La **Conformidad** se emite en un **plazo de (7) días hábiles** contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, se consignará un plazo adicional de **(7) días calendarios**, indicándose claramente el sentido de las observaciones. Si pese al plazo otorgado, el CONSULTOR no cumpliera con la subsanación de observaciones, la Entidad podrá aplicar las penalidades que correspondan y de ser el caso Resolver el Contrato.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio y/o consultoría, NO CUMPLA con las características y condiciones ofrecidas; en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción y no otorga la conformidad, debiendo considerarse como Prestación No Ejecutada.

14. GARANTIA COMERCIAL

NO corresponde

15. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de SEDAPAR S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El consultor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realiza, ya sea directamente, indirectamente o a través de su personal.

El consultor es responsable de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato y las especificaciones técnicas. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

16.1 Subcontratación

Está completamente prohibido la subcontratación del servicio salvo el alquiler de equipos y análisis de laboratorios.

16.2 Confidencialidad:

La información obtenida por EL CONSULTOR y la documentación elaborada dentro de los alcances del presente servicio no podrán ser divulgadas a terceros o usada para otros fines que no sean los del presente servicio.

16.3 Propiedad Intelectual:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos (sin limitación): patentes, derechos de autor, nombres comerciales, marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio de consultoría o que se hubieren creado o producido, como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

16.4 Medidas De Control Durante La Ejecución Contractual

Ejecución de los servicios: ÉL CONSULTOR desarrollará el servicio en estricta coordinación con el Supervisor encargado del Departamento Unidad Formuladora – Gerencia de ingeniería - SEDAPAR S.A.

El supervisor designado por el Departamento de la Unidad Formuladora será quién revise, observe y de conformidad técnica al Servicio desarrollado por El CONSULTOR.

17. PENALIDADES

17.1 Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$$\frac{\text{Monto}}{\text{F x plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- d)

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25
- c)

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado,

que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades NO debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o del ítem correspondiente (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora y de otras penalidades, la ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

17.2 Otras Penalidades

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista INCUMPLA con su obligación de ejecutar la prestación con el PERSONAL CLAVE acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) Por cada día de ausencia personal ¹ .	Según informe del supervisor del contrato.
2	En caso el contratista INCUMPLA con su obligación de ejecutar la prestación con el EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO acreditado o debidamente sustituido.	(0.25 UIT) Por cada día de ausencia de equipo estratégico.	Según informe del supervisor del contrato.

18. ADELANTOS

La Entidad no otorgará un **adelanto directo**

19. TIPOS DE GARANTIAS CONTRACTUALES

19.1 De Fiel Cumplimiento

No aplica para procesos menores a 8 UIT

20. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

1 Artículo 119. Penalidades, del DS N° 009-2025-EF, Reglamento de la ley 32069

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven a través de un centro de conciliación designado por las partes y ubicado dentro del distrito de Arequipa.

22. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Cuando la resolución del contrato se produce por causa imputable a una de las partes, corresponde resarcir los daños y perjuicios acreditados.

En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.

la resolución de contratos se determinará según el Artículo 122 Procedimiento de resolución de contrato del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. GESTION DE RIESGOS

La gestión de riesgos se efectúa mediante la identificación y análisis de riesgos de acuerdo con la matriz siguiente:

TDR: Planteamiento técnico del proyecto ” AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI , PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”

MATRIZ DE RIESGO: ELABORACIÓN DEL PLANTEAMIENTO TECNICO DEL PROYECTO AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”

Nº	Riesgo Identificado	Categoría	Causa principal	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Categoría	Medidas de mitigación/Control	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Categoría
1	Estudios Insuficientes	Técnico	Información deficiente	2	4	8	Riesgo Moderado	Incluir estudios preliminares suficientes	1	4	4	Riesgo Bajo
2	Subestimación de costos	Técnico	Presupuesto preliminar sin APUS	2	4	8	Riesgo Moderado	Realizar presupuesto con APUS y cotizaciones	1	2	2	Riesgo Bajo

Conclusión: En la evaluación de riesgos, se determina que en la ejecución el presente servicio, existe un riesgo bajo en la ejecución de la prestación

TDR: Planteamiento técnico del proyecto ” AMPLIACIÓN MARGINAL CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) RESERVORIOS R2 y R3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. DISTRITO DE MATARANI , PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”